ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TROPICALAGRO S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-

En Guayaquil, a los seis días del mes de enero del dos mil quince, a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida de las Américas No. 406, Centro de Convenciones Simón Bolívar, Salón B, Oficina 4, se reúnen los accionistas de **TROPICALAGRO S.A. EN LIQUIDACION**, cuyo listado es el siguiente: RAFAEL ALFREDO CHIRIBOGA ACCINI, propietario de cuatrocientas acciones (400); y MARCELA ACCINI ANDRETTA propietaria de cuatrocientas acciones (400). Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una de ellas.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

1) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía
2) Autorizar al Gerente General para que otorgue los documentos societarios que correspondan.

Preside la sesión el Sr. Rafael Chiriboga Accini, actuando como Secretario el Gerente General, señor Benigno Avila Marches.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, de lo que se deja constancia en la lista de asistentes que ha sido suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta.

El señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TROPICALAGRO S.A. EN LIQUIDACION, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

En cuanto al primer punto: El Gerente General toma la palabra e indica que la compañía ha sido disuelta de pleno derecho por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029214 de fecha 8 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre de 2014, por estar incursa en causal de disolución al registrar los últimos años pérdidas que representan más del 50% del capital y reservas; que esta situación se ha producido por un error en los Balances y Estados Financieros de la compañía, pues no se han registrado y declarado correctamente las ventas, siendo necesario solucionar inmediatamente esta situación en la documentación financiera y contable y ponerla en conocimiento del Organismo de Control Societario, con lo cual la compañía registra utilidades en los últimos ejercicios económicos y puede procederse con la reactivación inmediata de TROPICALAGRO S.A. EN LIQUIDACION

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún accionista desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción se aprueba con el voto de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y en consecuencia éstos resuelven por unanimidad Reactivar la compañía TROPICALAGRO S.A., " EN LIQUIDACION" y aprobar los Balances Rectificatorios de los ejercicios económicos 2013 y 2014 que han sido presentados en esta Junta General y que demuestran la real situación económica de la compañía.

En cuanto al segundo punto: Como consecuencia de la reactivación aprobada precedentemente, el Presidente mociona conferir la autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura y realice todas las gestiones para cumplir con esta finalidad.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún accionista desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción es aprobada con el voto de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y en consecuencia éstos resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública contentiva de la reactivación aprobada en la presente sesión y para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto por los accionistas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, quienes proceden a suscribir la presente acta en unidad de acto. Con lo cual termina la sesión a las 11:20 horas. f) RAFAEL CHIRIBOGA ACCINI, Presidente de la Junta; f) BENIGNO AVILA MARCHES, Gerente General – Secretario; f) RAFAEL ALFREDO CHIRIBOGA ACCINI, ACCIONISTA; f) MARCELA ACCIN ANDRETTA, ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 6 de Enero de 2015

BENIGNO AVILA MARCHES
Gerente General – Secretario